



Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **AGROPAISA S.A.S.**, contra **WILMAR GRAGOZO AGUILAR**

**Radicado: 44 279 40 89 001 2018 00143 00**

Observado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho la información de los títulos judiciales y de existir en el expediente le sean entregados al ente demandante, el despacho accederá a lo solicitado, como quiera que, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los siguientes depósitos judiciales que a la fecha no han sido autorizados para su cobro, entre ellos;

Numero de Título	Documento Demandante	Apellidos	Estado del Título	Estado del Título	Fecha de Emisión	Fecha Pago	Valor
42413000006773	900345431	SA	AGROPAISA	Impreso entregado	07/06/2022	NO APLICA	\$ 654.452,00
42413000006916	900345431	SA	AGROPAISA	Impreso entregado	06/07/2022	NO APLICA	\$ 634.888,00
42413000007138	900345431	SA	AGROPAISA	Impreso entregado	03/08/2022	NO APLICA	\$ 652.335,00
42413000007309	900345431	SA	AGROPAISA	Impreso entregado	07/09/2022	NO APLICA	\$ 290.213,00
42413000007469	900345431	SA	AGROPAISA	Impreso entregado	07/10/2022	NO APLICA	\$ 628.401,00

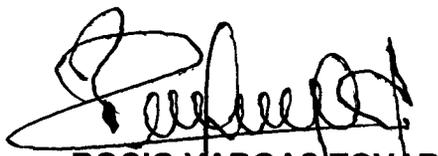
De lo anterior, en consideración a que existen títulos judiciales pendientes por pagar y a la fecha no se cancela la totalidad de la obligación, se ordenará su entrega a la entidad demandante, de conformidad a lo solicitado por su apoderada mediante memorial.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

**RESUELVE**

**ORDENESE** la entrega de los títulos y depósitos judiciales relacionados en cuadro adjunto en la parte motiva de esta providencia, al representante legal de la entidad demandante AGROPAISA S.A.S. de acuerdo a lo ya expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROCIO VARGAS TOVAR**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior notificado por anotación en estado número 166 de fecha 11/10/22

Secretaría:



J.V.